GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5979114

79114

NIMESTERIO DEL INTERIO DE LINTERACION

NIMESTERIO DEL INTERIO DE LINTERACION

ORPATO DE LINTERIO DE LINTERI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 204074

Santiago, 17 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Infrestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 485.191 del año 2015;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Maria Fernanda HORQQUE ESPINOZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Paula ESPINOZA HONORIO, hasta EL VENCIMIENTO DEL TITULAR.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NZPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS [721]17/11/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo